

FORO DE PARTICIPACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA COSTA NOROESTE, BAHÍA DE CÁDIZ Y LA JANDA

Primera Sesión de constitución
Martes 31 de enero de 2023, 11.00 - 12.30 h.

1. APERTURA INSTITUCIONAL DEL FORO

- Fco. Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Javier Pizarro Ruiz, Vicepresidente Cuarto de la Diputación Provincial de Cádiz y Presidente del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz.
- Óscar Curtido Naranjo, Delegado Territorial en Cádiz de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, D. Óscar Varela, GEPRECON

Presentación del **Plan de Trabajo** del "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMARCAS DE LA COSTA NOROESTE, BAHÍA DE CÁDIZ Y LA JANDA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ" y de la página web creada para el desarrollo de éste, por el director de **Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, S.L., GEPRECON, y responsable del contrato.**

Se adjunta presentación.

GEPRECON, va a iniciar los trabajos de captación de datos y de documentación en los meses de febrero, marzo y abril, mediante entrevistas personalizadas y a través de formularios, dirigidos a cada tipo de entidad, y que se colgaran en la página web creada *ex profeso* para este trabajo, para lo cual se os enviará una clave privada de acceso:

www.residuomunicipalcomarcascadiz.es

Por ello, cada entidad (ayuntamiento, concesionarias de la recogida de residuos públicas o privadas, empresas gestoras de residuos municipales, SCRAPS, universidad, otros agentes sociales,...) deberá nombrar un representante o representantes que sea el interlocutor con la consultora y el responsable de completar los formularios de la página web, para lo cual la empresa GEPRECON se pondrá en contacto con cada una de las entidades.

Para la obtención de datos reales es imprescindible la participación de todas las entidades responsables y de interés en la gestión de residuos municipales. La calidad de los resultados y, por tanto, su utilidad, depende de la información, datos y documentación que se recabe en esta primera fase del trabajo.

3. CONCLUSIONES.

No podemos pensar en 2023 sin tener en cuenta la nueva legislación que en materia de gestión de residuos se ha aprobado o está próxima a su aprobación y que busca responder a los retos y objetivos basados en la Economía Circular.

La colaboración conjunta para alcanzar la máxima eficiencia y sostenibilidad en todos los procesos de gestión y dar respuesta a las obligaciones y objetivos establecidos en la legislación vigente, deben ser la base de la futura planificación en la provincia de Cádiz.

Pero para elaborar una planificación viable es necesario conocer previamente en qué punto nos encontramos en el momento actual, que problemas y necesidades existen para abordar el cambio del actual modelo de gestión de residuos municipales, que abarca desde los sistemas, infraestructuras, equipamientos, información, medios humanos, organización, ordenación, actitudes y hábitos de nuestros ciudadanos.

Por todo ello se requiere de la colaboración y ayuda de todos y cada uno de los agentes implicados, tanto público como privado, con el fin de obtener datos reales y de calidad que permitan redactar un Diagnóstico de la gestión de los Residuos Municipales del Ámbito territorial útil y fiable que sirva de base para determinar los objetivos y las líneas maestras de una futura planificación.

Entre las principales conclusiones destacamos:

- Las obligaciones de recogida separada de residuos, fundamentalmente la de materia orgánica.
- El nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor y su incidencia en las relaciones entre SCRAPs y entes locales, que va a conllevar una modificación de los convenios con los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, de acuerdo con el artículo 44 de la *Ley 7/2022* y el *RD 1055/22, de envases y residuos de envases* y a las obligaciones recogidas en ambas normas.
- La incidencia del nuevo impuesto sobre el vertido y la conveniencia de implantar la recogida separada de la materia orgánica, para reducir de forma drástica la entrada de rechazos en vertedero y, por tanto, disminuir los costes que supone esta operación de eliminación.
- La obligación de establecer tasas de residuos locales que refleje el coste real de las operaciones de recogida, gestión y tratamiento de residuos.

- La obligación de elaborar nuevas ordenanzas en la materia y el interés de redactar una Ordenanza Marco de Gestión de Residuos Municipales, que sirva de referencia a todos los municipios.
- Las obligaciones en materia de prevención de residuos.
- Integrar en la futura planificación provincial la ya existente en la comarca de la Sierra de Cádiz y la futura de la Comarca de Campo de Gibraltar.
- Establecer Programas de concienciación, bien diseñados y con recursos suficientes, que comprendan la implementación del nuevo modelo de recogida y servicios de comunicación y seguimiento del usuario en continuo.
- La necesidad de fomentar la colaboración y coordinación público-privada a lo largo de todo el proceso y alcanzar consensos políticos en materia de residuos en la provincia.



ANEXO I.

ENTIDADES CONVOCADAS:

- **Aytos de las Comarcas de la Costa Noroeste, Bahía de Cádiz y La Janda:** Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de La Frontera, Puerto Real, San Fernando, Alcalá de Los Gazules, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de La Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Vejer de La Frontera
- **Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.**
- **Consortio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz.**
- **Mancomunidades de la Bahía de Cádiz y de La Janda**
- **Empresas gestoras de residuos municipales del ámbito territorial.**
- **Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAPS), cómo ECOEMBES, ECOVIDIRIO, Madre Coraje**
- **Agentes sociales: UCA, Ecologistas en Acción**